

ORDENANZA N° 2594/2023

VISTO:

Que la Carta Orgánica Municipal en el Artículo 109, inciso 30, enuncia como atribuciones del Concejo Deliberante dar nombres, con razones fundadas, a las calles, plazas, paseos y en general a cualquier lugar o establecimiento del dominio público municipal.

La nota presentada por la familia Campana, en el mes de abril del 2023, solicitando que se le asigne a la actual calle N° 152 el nombre de "Familia Campana".

Que la calle N° 152 de nuestra ciudad no tiene designado un nombre en particular.

Y CONSIDERANDO:

Que nuestra ciudad es extensa, dada su configuración lineal, y que es necesario organizarla debido al gran crecimiento urbano y poblacional, el cual debe ir acompañado de una armonización entre el espacio urbano y rural.

Que la Familia Campana tiene una gran trayectoria en la ciudad debido a que desde la llegada de Antonio Campana en el año 1897, tanto él, como sus sucesores han tenido una fuerte participación en la ciudad

Antonio Campana, de espíritu emprendedor y comunitario, fundó una importante bodega en nuestra ciudad y fue Concejal municipal en el año 1928 y en el año 1935.

Que Amelio Campana, con posterioridad, hijo de Antonio, continuó con el legado viticultor y bodeguero, ampliando la producción familiar. En el año 1967, fundan Bodegas Campana SRL, siendo una de las bodegas de mas importancia en la ciudad y región. Al igual que su padre, fue Concejal en el año 1959.

Que Primo Campana, continuó con la empresa familiar y su expansión. Se desempeñó como tesorero de la Cooperadora de la Escuela General Manuel Belgrano de Colonia Caroya desde el año 1983 a 1989. Además, fue Tribuno de Cuentas municipal desde 1983 a 1987 y Concejal desde 1987 a 1991. Presento la moción del proyecto para la creación del Escudo Municipal, que luego fue aprobado y homologado.

Que el Centro Vecinal Tronco Pozo, a través de sus autoridades, dio su consentimiento para que dicha calle lleve el nombre de una de las familias tradicionales del sector.

Su tratamiento y aprobación por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 16 del día 07 de junio de 2023.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Desígnese con el nombre de "Familia Campana" a la calle N° 152 de la ciudad de Colonia Caroya.

Artículo 2º.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE JUNIO DE 2023.

**Eliana De Buck
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante**

**Alejandro Ghisiglieri
Presidente
Concejo Deliberante**